



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS,
MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL
GASTO SUPERFLUO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE
LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2024**

Guatemala, marzo 2024





**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS
PROGRAMAS, MEDIDAS DE
TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL
GASTO SUPERFLUO Y LA RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LIBRE ACCESO A LA
CIUDADANÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL
2024**





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
1. MARCO LEGAL	2
1.1. ASPECTOS GENERALES	2
2. ESTRATEGIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EFICIENTAR EL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	3
2.1. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.....	3
2.2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS	4
2.3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, K'ATUN 2032	5
2.4. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS-.....	9
2.5. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO	13
2.6. MODELO LÓGICO DE LA ESTRATEGIA	15
2.7. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	18
2.8. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS	19
2.9. INDICADORES DE PRODUCTOS.....	19
2.10. PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	20
2.11. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS.....	20
2.12. PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS TRANSVERSALES.....	25
3. PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL:.....	25
4. LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA.....	27
5. ANEXOS	31
A. MATRIZ DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	32
B. MATRIZ DE LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS	34
C. FICHAS DE INDICADORES DE PRODUCTOS.....	37
D. SEGUIMIENTO (MONITOREO) A NIVEL OPERATIVO.....	41



E.	INDICADORES DE INSUMO, PRODUCTO Y EFECTO	42
F.	MATRIZ ELABORACIÓN DEL MODELO EXPLICATIVO	44
G.	ORGANIGRAMA ESPECIFICO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -TSE-	48
H.	PLAN DE ACCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS Y TRANSVERSALES	49



PRESENTACIÓN

El Tribunal Supremo Electoral presenta el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS, MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para dar cumplimiento a lo que establece el Acuerdo 01-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas donde indica que sigue vigente, para el ejercicio fiscal 2024, el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal, Artículo 21. Seguimiento en la estrategia, para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público, para el ejercicio fiscal 2024.

Para lograr sus objetivos institucionales el Tribunal Supremo Electoral se enfoca principalmente en el incremento del registro de ciudadanos con el empadronamiento y la disminución de las infracciones electorales con la fiscalización de las organizaciones políticas, medios de comunicación y casos de infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos por medio de la generación de información estadística que permita fortalecer las políticas públicas e institucionales, la planificación y el presupuesto.



1. MARCO LEGAL

1.1. ASPECTOS GENERALES

El Decreto Número 1-85 del 3 de diciembre de 1985 y sus reformas, la Asamblea Nacional Constituyente decretó, sancionó y promulgó la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en la cual establece las atribuciones y obligaciones del Tribunal Supremo Electoral en su Artículo 125. La reforma más reciente de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, fue en el año 2016 por medio del Decreto No. 26-2016.

Conforme lo establecido en dicha Ley de rango Constitucional, el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no está supeditado a organismo alguno del Estado.

Su función principal es velar por el fiel cumplimiento de la Constitución Política de la República, la Ley Electoral y de Partidos Políticos y demás leyes y disposiciones de la materia, garantizando el derecho de organización y participación política de los ciudadanos.

Para dar cumplimiento a lo que establece el Acuerdo 01-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas donde indica que sigue vigente, para el ejercicio fiscal 2024, el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal, Artículo 21 se realiza el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS, MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.



2. ESTRATEGIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EFICIENTAR EL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

2.1. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

El Tribunal Supremo Electoral está vinculado dentro de las Políticas de Gobierno 2020-2024 dentro del pilar 4.4 Estado Responsable, Transparente y Efectivo, para dar cumplimiento al objetivo de Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva, asimismo se encuentra en el Plan Nacional de Desarrollo, K'ATUN 2032, en el eje 5, Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo, la cual tiene dos prioridades de Gobernabilidad y Democrática, asimismo, el Tribunal está incluido dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- específicamente en los objetivos número cinco, diez y dieciséis, que más adelante se desarrollan.

El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Fue creado en 1983, para ser el organismo encargado de realizar elecciones libres y transparentes en Guatemala.

Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos que permitan un manejo integrado y eficaz de la información.



2.2. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS

Dentro del marco estratégico de SEGEPLAN, el Tribunal Supremo Electoral responde dentro de la Política General de Gobierno 2020-2024 al pilar siguiente:

4.4 Estado Responsable, Transparente y Efectivo

Específicamente en el objetivo:

“4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva. En el objetivo sectorial indica lo siguiente:

La modernización y fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas (RENAP) y el Tribunal Supremo Electoral (TSE), generan procesos electorales transparentes y confiables para la ciudadanía y un modelo de participación ciudadano necesaria para el país.”

Para la consecución de este objetivo sectorial se presentan las siguientes acciones en las que interviene el Tribunal Supremo Electoral:

“4.4.2.5.1 Acciones estratégicas

Fortalecer el Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo).”



Tabla 1
Implementación de los programas para el logro de los resultados en relación al Tribunal Supremo Electoral

Pilar	Objetivo Sectorial	Acciones Estratégicas
4.4 Estado Responsable, Transparente y Efectivo	4.4.2.5 Fortalecer y modernizar el sistema de partidos políticos y participación ciudadana, propiciando la participación ciudadana organizada y efectiva. La modernización y fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas (RENAP) y el Tribunal Supremo Electoral (TSE), generan procesos electorales transparentes y confiables para la ciudadanía y un modelo de participación ciudadano necesaria para el país	4.4.2.5.1 Fortalecer el Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo).

Elaboración propia con datos de la Política General de Gobierno 2020-2024

2.3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, K'ATUN 2032

El Tribunal Supremo Electoral se encuentra dentro del Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032, específicamente en el eje número 5, el capítulo 14 ***“Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo”***

En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.

En 2032, el Estado garantiza el respeto a la diversidad y afianza el derecho a la participación ciudadana en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, en los niveles local, regional y nacional.

En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.



En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia.” (La negrita es propia)

Al respecto, es importante mencionar que estos aspectos constituyen y responden a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por ser el Tribunal Supremo Electoral la máxima autoridad en materia electoral y que se ha venido trabajando en los mismos durante toda su trayectoria.

Su objetivo primordial es el de *“Generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de gobernabilidad democrática”*

De lo anterior se desprenden tres objetivos específicos siguientes:

- El fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.
- La gobernabilidad democrática.
- La seguridad y justicia con igualdad, pertinencia social, cultural, sexual y etaria.

Para cumplir con los objetivos para el eje número 5, del Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN 2032, se plantearon metas y resultados donde el Tribunal Supremo Electoral tiene relación con los dos primeros objetivos específicos, las cuales se describen en la tabla siguiente:

*Información obtenida del Plan Nacional de Desarrollo KÁTUN 2032



Tabla 2
Objetivos específicos relacionados con el que hacer del Tribunal Supremo Electoral.

a) El fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.			
Meta	Descripción	Resultado	Descripción
1	En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	1.1	En 2020, el Estado de Guatemala ha concluido y aprobado un proceso de reforma constitucional que responda a las necesidades del desarrollo nacional, al rediseño de las estructuras y órganos de poder, a la descentralización política y económica, y a los nuevos principios orientadores de la economía nacional y la política fiscal.
b) La gobernabilidad democrática.			
Meta	Descripción	Resultado	Descripción
1	En 2032, la ciudadanía es titular de las decisiones del poder público.	1.1	En 2032, el Estado garantiza el respeto a la diversidad y afianza el derecho a la participación ciudadana en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, en los niveles local, regional y nacional.
2	En 2032, el Estado garantiza el respeto a la diversidad y afianza el derecho a la participación ciudadana en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, en los niveles local, regional y nacional.	2.1	En 2032 existe una amplia participación electoral y política.
		2.2	En 2032, la estructura interna de las organizaciones político-partidarias es democrática e incluyente.
		2.3	En 2032, el financiamiento público y privado de las organizaciones partidarias es íntegro y transparente.
		2.4	Los procesos electorales a partir del año 2019 garantizan la participación de las mujeres y pueblos maya, xinka y garífuna en condiciones de Igualdad.
3	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.	3.1	En 2019, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) implementa mecanismos eficientes y eficaces de fiscalización, control y sanción de las organizaciones políticas con dimensión territorial.
		3.3	En 2019 se crea el Instituto Electoral Nacional para desempeñar funciones técnicas de organización de los procesos electorales, así como la permanencia de los procesos de formación cívico-ciudadana; el TSE ejerce únicamente la función jurisdiccional en materia electoral.
4	En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y estabilidad social	4.1	En el año 2032 existe una institucionalidad pública permanente que tiene como objetivo la atención y



	por medio de la reducción de la exclusión, racismo y discriminación.	mediación de la conflictividad social, así como la implementación de los procesos de consulta previa y de buena fe de acuerdo con el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros tratados y convenios signados y ratificados por el Estado de Guatemala.
--	--	--

Elaboración propia con datos obtenidos del Plan Nacional de Desarrollo KÁTUN 2032

Las metas del eje 5 son:

1. En 2032, la ciudadanía es titular de las decisiones del poder público.
2. En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.
3. En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia.
4. En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y estabilidad social por medio de la reducción de la exclusión, racismo y discriminación.

Los resultados vinculados son:

- “1.1. En 2020, el Estado de Guatemala ha concluido y aprobado un proceso de reforma constitucional que responda a las necesidades del desarrollo nacional, al rediseño de las estructuras y órganos de poder, a la descentralización política y económica, y a los nuevos principios orientadores de la economía nacional y la política fiscal.”
- “2.1. En 2032 existe una amplia participación electoral y política.”
- “2.2. En 2032, la estructura interna de las organizaciones político-partidarias es democrática e incluyente.”
- “2.3. En 2032, el financiamiento público y privado de las organizaciones partidarias es íntegro y transparente.”



- “2.4. Los procesos electorales a partir del año 2019 garantizan la participación de las mujeres y pueblos maya, xinka y garífuna en condiciones de Igualdad.”
- “3.1. En 2019, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) implementa mecanismos eficientes y eficaces de fiscalización, control y sanción de las organizaciones políticas con dimensión territorial.”
- “3.3 En 2019 se crea el Instituto Electoral Nacional para desempeñar funciones técnicas de organización de los procesos electorales, así como la permanencia de los procesos de formación cívico-ciudadana; el TSE ejerce únicamente la función jurisdiccional en materia electoral.”
- “4.1 En el año 2032 existe una institucionalidad pública permanente que tiene como objetivo la atención y mediación de la conflictividad social, así como la implementación de los procesos de consulta previa y de buena fe de acuerdo con el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros tratados y convenios signados y ratificados por el Estado de Guatemala”.

Es importante mencionar que los aspectos, establecidos en la tabla anterior constituyen y responden a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por ser el Tribunal Supremo Electoral la máxima autoridad en materia electoral y que se ha venido trabajando en los mismos durante toda su trayectoria, desde su creación.

2.4.OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS-

En el año 2015 Guatemala adopto oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, y dentro de los que están relacionados con el Tribunal Supremo Electoral se pueden mencionar los objetivos número cinco, diez y dieciséis, fundamentalmente los que se consideran en la tabla siguiente:



Tabla 3
Relación del Tribunal Supremo Electoral con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-

Objetivo 5: Lograr la igual de género y empoderar a las mujeres y niñas			
Meta	Descripción	Indicador	Descripción
5.5	Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.	5.5.1	Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales
		5.5.2	Proporción de mujeres en cargos directivos.
Objetivo 10 Reducir la desigualdad en y entre los países			
Meta	Descripción	Indicador	Descripción
10.2	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	10.2.1	Proporción de personas que viven por debajo del 50 por ciento de la mediana de los ingresos, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad.
Objetivo 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			
16.6	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6.1	Gastos primarios del gobierno como porcentaje del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)
		16.6.2	Proporción de población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos

Elaboración propia con datos obtenidos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-

Es importante mencionar que dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible el Tribunal Supremo Electoral, se identifica en el objetivo 5: **“Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.”**



La meta 5.5 del eje señalado es: **velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.**

El indicador es ***Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas***, específicamente en la meta 5.5 ***Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública***, en el indicador 5.5.1 **Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales** y en el indicador 5.5.2 **Proporción de mujeres en cargos directivos.**

En el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 su indicador es **Reducir la desigualdad en y entre los países**; en la meta 10.2 **Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza etnia, origen, religión o situación económica u otra condición**; en el indicador 10.2.1 **Proporción de personas que viven por debajo del 50 por ciento de la mediana de los ingresos, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad.**

En el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, su indicador es **Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas**; en la meta 16.6, **Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas**; en el indicador 16.6.1, **Gastos primarios del gobierno como porcentaje del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)** y en el indicador 16.6.2, **Proporción de población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.**



Asimismo, se cumple con lo establecido en los Acuerdos de Paz, en el numeral 9 Reformas Constitucionales y Régimen Electoral.



2.5. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO

En el caso del Tribunal Supremo Electoral se identifica dentro de las Prioridades Nacionales de Desarrollo en **Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia** principalmente en la meta siguiente:

Tabla 4
Prioridades Nacionales de Desarrollo
Relacionado con el Tribunal Supremo Electoral

Meta	Descripción	Indicador	Descripción
E5P2M3	En 2032, los procesos electorales se realizarán con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia	p7.e	Monto del financiamiento electoral reportado al Tribunal Supremo Electoral, dentro de los límites estipulados por la ley
		p7.i	Porcentaje de partidos políticos que no han sido sancionados por campaña electoral anticipada.

Elaboración propia con datos obtenidos de las Prioridades Nacionales de Desarrollo

E5P2M3 en 2032, los procesos electorales se realizarán con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia el cual tiene de indicador p7.e Monto del financiamiento electoral reportado al Tribunal Supremo Electoral, dentro de los límites estipulados por la ley; y, en el Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia la cual tiene de meta E5P2M3 En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad transparencia, eficacia y eficiencia el cual tiene de indicador p7.i Porcentaje de partidos políticos que no han sido sancionados por campaña electoral anticipada.



El Tribunal Supremo Electoral tiene como resultado institucional final garantizar el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos a elegir o ser electos dentro de las Organizaciones Políticas y Procesos Electorales; tiene como resultados institucionales intermedios los siguientes:

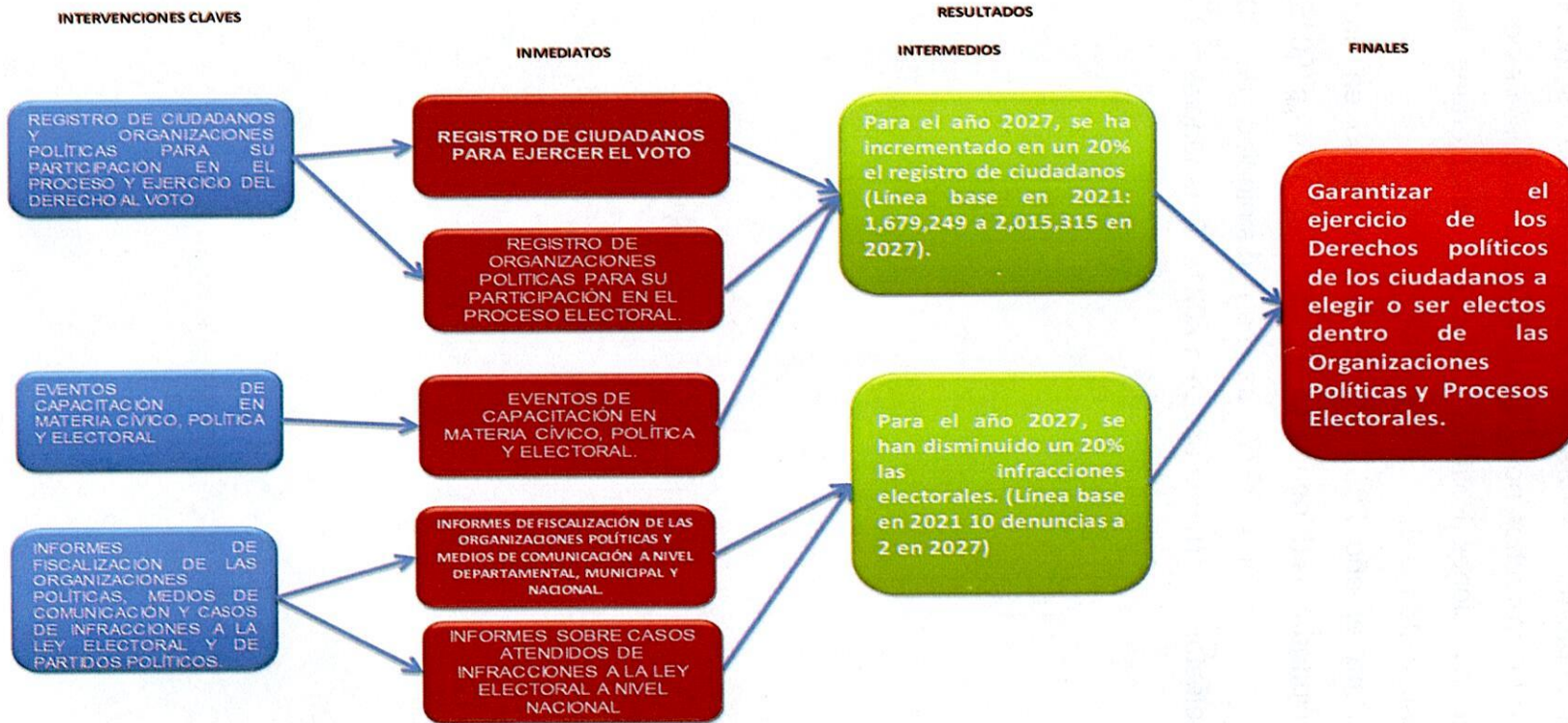
- 1 Para el año 2027. Se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos (Línea base en 2021: 1,679,249 a 2,015,315 en 2027);
- 2 Para el año 2027, se han disminuido un 20% las infracciones electorales, (Línea base en 2021: 10 denuncias a 2 en 2027).



2.6. MODELO LÓGICO DE LA ESTRATEGIA

A continuación, se presenta el diagrama de la estrategia, para alcanzar los resultados

MODELO LÓGICO DE LA ESTRATEGIA





Los productos que intervienen son:

- 1) Registro de ciudadanos y organizaciones políticas para su participación en el proceso electoral y ejercicio del derecho al voto.
- 2) Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral; y
- 3) Informes de fiscalización de las organizaciones políticas, medios de comunicación y casos de infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos

Los subproductos que intervienen son:

- 1) Registro de Ciudadanos para ejercer el voto;
- 2) Registro de Organizaciones Políticas para su participación en el Proceso Electoral.
- 3) Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral; e,
- 4) Informes de fiscalización de las organizaciones políticas y medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional
- 5) Informes sobre casos atendidos de infracciones a la Ley electoral a nivel nacional.

Los productos, subproductos, resultados intermedios y el resultado institucional final, serán alcanzados conforme los servicios prioritarios que vayan ejecutando las dependencias que intervienen dentro de sus actividades y presupuesto establecido en su plan operativo anual, las cuales se encuentran dentro de las dependencias sustantivas siguientes: Dirección General del Registro de Ciudadanos, Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (DICEP), Departamento de Organizaciones Políticas, Instituto de Capacitación y Formación Cívico-Política y Electoral, Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, Unidad



Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión e Inspección General.



2.7. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

El Tribunal Supremo Electoral tiene establecidas sus intervenciones dentro de una serie de actividades, las cuales permitirán alcanzar los resultados inmediatos e intermedios, que contribuyen a alcanzar el resultado final deseado. La estructura programática del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2024, se presenta en Anexo A.

Esta se compone de los programas 01 Actividades Centrales, 11 Registro de Ciudadanos, Organizaciones Políticas y Formación Cívica, 12 Vigilancia y Control de Infracciones a la ley electoral y 99 Partidas no Asignables a Programas.

Estos programas contienen las actividades de apoyo en gestiones del Tribunal Supremo Electoral y coordinación de gestiones administrativas financieras; Inscripción de organizaciones políticas e inscripción y actualización de ciudadanos, Formación cívica, política y electoral; Fiscalización y control electoral; y, aportes a instituciones y financiamiento a organizaciones políticas.

Los resultados finales deseados son los siguientes

- Para el año 2027, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos (Línea base en 2021: 1,679,249 a 2,015,315 en 2027).
- Para el año 2027, se han disminuido un 20% las infracciones electorales. (Línea base en 2021 10 denuncias a 2 en 2027).



2.8. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS

En anexo B, se desarrolla la matriz de definición del problema o condición de interés, donde se describe el estado situacional en las áreas de interés en el Tribunal Supremo Electoral determinados en el árbol de problemas del Plan Estratégico Institucional con su debida focalización de resultados.

2.9. INDICADORES DE PRODUCTOS

Para medir los resultados planteados, se presentan en Anexo C, las fichas de indicadores de productos definidas para este Tribunal.

Los indicadores que intervienen para disminuir las intervenciones directas e indirectas, así como alcanzar los resultados inmediatos, intermedios y finales, se consideran que los 5 indicadores son muy importantes debido a que abarcan cada uno de los resultados para poder alcanzarlos, los cuales podemos mencionar:

- Plan Operativo Anual Institucional (correspondiente al año).
- Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.
- Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral
- Fiscalización y control de las gestiones financieras de las acciones de las de las Organizaciones Políticas y de infracciones a la Ley electoral.
- Plan Operativo Electoral para los años que se realizan procesos electorales.



2.10. PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

A continuación, se detallan los proyectos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2024.

2.11. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS

Entre los proyectos priorizados, por las dependencias sustantivas se encuentran:

1. Promover la participación de la ciudadanía y su derecho a ejercer su voto, por medio de servicios eficaces y eficientes, para la inscripción y actualización de sus datos;
2. Establecer la mejora continua en el proceso de inscripción y actualización de datos de la ciudadanía para ejercer su derecho al voto;
3. Propiciar la mejora del proceso de inscripción de las organizaciones políticas para su participación en el evento electoral;
4. Ejecutar eventos de capacitación en materia cívico-política y electoral incluyentes;
5. Fortalecer la fiscalización de las organizaciones políticas y medios de comunicación, a nivel municipal, departamental y nacional;
6. Investigar las posibles infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos a nivel nacional.



Dentro del Tribunal Supremo Electoral se mencionan las dependencias sustantivas que presentan los principales proyectos que se desarrollarán en el presente ejercicio fiscal 2024.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

La Dirección General del Registro de Ciudadanos, tiene como principales proyectos los siguientes:

- Atención a solicitudes diversas de ciudadanos, en relación a su registro en el padrón electoral, su inscripción y/o renuncia en organizaciones políticas y otros asuntos diversos.
- Resolución de otros expedientes que provienen de otras dependencias del Tribunal Supremo Electoral.

DEPARTAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS Y ELABORACIÓN DE PADRONES (DICEP)

El Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (DICEP), tiene como principales proyectos los siguientes:

- Inscripción y/o actualización de datos de ciudadanos en los Puestos de MiniMuni, Municipalidad Central de Guatemala, Puestos del RENAP y requerimientos de Delegaciones y Subdelegaciones.
- Depuración del Padrón Electoral.
- Inscripción o actualización de ciudadanos residentes en el extranjero.
- Resguardo y control de los padrones de mesa utilizados durante procesos electorales y/o consultivos de años anteriores.



DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

El Departamento de Organizaciones Políticas, tiene como principales proyectos los siguientes:

- Gestión de la inscripción, suspensión y/o cancelación de organizaciones políticas, así como realizar el control de los órganos permanentes, número de afiliados y otros requisitos que les permitan mantenerse vigentes.
- Verificación de la información de los Partidos Políticos sobre sus posibles afiliados para que se cumpla con lo establecido con la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- Depuración de la base de datos de afiliados a partidos políticos, en lo que respecta a la afiliación de los ciudadanos en organizaciones políticas.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICO-POLÍTICA Y ELECTORAL

El Instituto de Capacitación y Formación Cívico-Política y Electoral, tiene como principal proyecto el siguiente:

- Plan de capacitación 2024 del Instituto Electoral.

UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESTUDIOS DE OPINIÓN

La Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, tiene como principales proyectos los siguientes:



- Recopilación, consolidación y análisis de la información en redes sociales y medios tradicionales, obtenida a través del monitoreo propio de la UEMCEO y/o de la empresa contratada, para la detección de posibles transgresiones a la LEPP.
- Planificación y coordinación de la entrega de planes de medios por parte de las organizaciones políticas en época no electoral.
- Elaboración de análisis de los estudios de opinión publicados de los medios de comunicación escritos.
- Realización e implementación de mapeo de generadores de opinión y su línea de pensamiento en el marco electoral.

UNIDAD ESPECIALIZADA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS

La Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, tiene como principales proyectos los siguientes:

- Fiscalización de los recursos financieros públicos y privados que reciben las organizaciones políticas, en sus actividades de proselitismo, funcionamiento y campaña electoral, presentados en los informes financieros.
- Realizar las investigaciones o análisis de la información relacionadas al control y fiscalización del financiamiento de las organizaciones políticas, derivado de actividades de Auditoría, fiscalización y estudios especiales realizados a las organizaciones políticas a nivel nacional, departamental y municipal.



INSPECCIÓN GENERAL

Inspección General tiene como principales proyectos los siguientes:

- Supervisión y vigilancia del buen funcionamiento de las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales del Tribunal Supremo Electoral.
- Supervisión a las dependencias del Tribunal Supremo Electoral para establecer su buen funcionamiento, en la Ciudad de Guatemala.
- Coordinación con la Dirección del Registro de Ciudadanos en la investigación de expedientes relacionados con el padrón electoral.
- Coordinación interna con la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y la Unidad Especializada de Control de Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos.
- Captación y monitoreo de recepción de denuncias a nivel República.

UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE VOTO EN EL EXTRANJERO

La Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, tiene como principales proyectos los siguientes:

- Elaboración de análisis y estudio de resultados de conflictividad en el desarrollo del proceso electoral 2023 en la ejecución del Voto en el extranjero.
- Coordinación para la ejecución de campaña de publicidad y producción audiovisual, por medio de agencias de publicidad, para campañas de divulgación para empadronamiento y actualización de datos en el extranjero.



- Programación, coordinación y acompañamiento al Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones en jornadas de empadronamiento en el extranjero.
- Planificación, coordinación e implementación de innovaciones tecnológicas en la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero.

2.12. PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS TRANSVERSALES

Las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, que brindan servicios transversales de coordinación, dirección y apoyo en planificación, gestiones administrativas, financieras, de recursos humanos y de control, entre otros, a las dependencias sustantivas tienen contempladas las actividades necesarias en el respectivo Plan Operativo Anual 2024.

3. PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL:

La propuesta que se presenta es con fundamento legal en el Acuerdo 01-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas en el cual indica que sigue vigente, para el ejercicio fiscal 2024, el Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal, Artículo 21.

- b) Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal:



El Tribunal Supremo Electoral, en cumplimiento al Artículo 21 literal b) del Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, ha realizado acciones específicas para el correcto desarrollo y ejecución del presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal vigente, las cuales se detallan a continuación:

- a) Se ha hecho la descentralización del gasto a nivel Institucional a través de la creación de centros de costo, siendo así que se crearon trece (13) centros de costo a nivel interno.
- b) Como medida de transparencia y eliminación del gasto superfluo, se han girado instrucciones de la Gerencia Administrativa y Financiera y sus dependencias, para que las dependencias que soliciten cualquier adquisición de bienes, servicios o suministros, deberán justificar la misma.
- c) El Tribunal Supremo Electoral, para el ejercicio fiscal 2024, tiene establecido las obligaciones de los responsables de dependencia, de velar por el cumplimiento de metas físicas, así como del presupuesto que le sea aprobado para su Plan Operativo correspondiente, instruyendo que la ejecución debe estar bajo criterio de economía, austeridad, eficiencia y transparencia en la adquisición de los bienes, servicios y suministros para la Institución (calidad del gasto).
- d) Otra medida aplicada conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal, es la verificación de la calidad del gasto a través de la vinculación del Plan Operativo Anual, la Programación Anual de Compras –PAC- y Presupuesto asignado, respectivamente. Para esto se crearon distintos procedimientos de compra los cuales fueron autorizados a través de los acuerdos 121, 386, 631 y 714 todos del año 2022 y el acuerdo 180-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral, así como aquellos procedimientos aprobados en el Manual de Adquisiciones del Tribunal Supremo Electoral, con Acuerdo 253-2016 y sus reformas.



4. LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA.

El Tribunal Supremo Electoral, en cumplimiento a los principios de publicidad y rendición de cuentas preceptuados en la Constitución Política de la República de Guatemala, asimismo, a lo establecido en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, y al ordenamiento jurídico vigente en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, desarrolla e implementa actividades y acciones orientadas al cumplimiento de la norma citada, por lo tanto, a continuación se describen las acciones específicas que durante el presente Ejercicio Fiscal se desarrollan:

- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral, el cual es entregado cumpliendo en contenido y tiempo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, asimismo, al Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
- Cumplimiento a la totalidad de numerales (29) establecidos en el Artículo 10 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, en lo relacionado a la Información Pública de Oficio, destacando la Estructura Orgánica Institucional, nóminas detalladas de sueldos de empleados y honorarios de servicios técnicos y profesionales contratados, Manuales de Procedimientos administrativos y operativos, ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, entre otras indicadas en el artículo citado.



- Aprobación por parte de la Autoridad Superior, de instructivos y guías que permitan a los miembros de las Juntas Electorales la liquidación de los recursos financieros asignados para las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y suministros necesarios para su funcionamiento previos, durante y posterior al Evento Electoral 2023. Dichos instructivos y guías pueden ser consultados libremente por la población en el portal web del Tribunal Supremo Electoral.
- Aprobación por parte de la Autoridad Superior, de procedimientos para las diferentes modalidades de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y suministros. Dichos procedimientos pueden ser consultados libremente por la población en el portal web del Tribunal Supremo Electoral.
- Asimismo, se da cumplimiento a la presentación y publicación de informes específicos normados en diferentes cuerpos legales, entre los cuales están:
 - a) Informe de Ejecución Presupuestaria, el cual es trasladado cuatrimestralmente al Congreso de la República de Guatemala, con copia a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, y Contraloría General de Cuentas, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.
 - b) Informe de Gestión, presentado anualmente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 4 y 42 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.



- c) Informe de Ejecución Presupuestaria por Clasificador Temático, el cual determina la identificación de las categorías presupuestarias orientadas al cumplimiento de los Clasificadores Temáticos establecidos en los Artículos 17 Quater y 19 de los Decretos 101-97 y 54-2022, respectivamente.
- d) Notificación ante la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala y Ministerio de Finanzas Públicas, de todas las Modificaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral que las autoridades competentes aprueben, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 44 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y su Reglamento respectivamente.

Adicionalmente, el Tribunal Supremo Electoral cuenta con la Auditoría Interna, como dependencia responsable de fiscalizar las actividades financieras y contables del Tribunal Supremo Electoral y sus dependencias, asimismo, se reciben y responden requerimientos de la Contraloría General de Cuentas, respecto a expedientes, procedimientos, ejecución de recursos, etc.



Es importante resaltar, que con Acuerdo número 124-2009 el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral aprobó que el Departamento de Comunicación fungiera como Unidad de Información Pública, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 19 y 20 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Mediante Acuerdo 318-2020 fue modificado el Acuerdo 124-2009, en el cual la Unidad de Información Pública depende directamente de Secretaría General; tiene a su cargo la gestión de la información requerida de forma verbal, escrita o vía electrónica, para lo cual la población interesada tiene a su disposición diferentes mecanismos de requerimiento de información pública, entre las cuales destaca por su fácil acceso el formulario digital habilitado en el portal web, por medio del cual se pueden hacer llegar a dicha unidad los requerimientos que los interesados deseen disponer.



5. ANEXOS

- ANEXO A: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.
- ANEXO B: MATRIZ DE LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS.
- ANEXO C: FICHAS DE INDICADORES DE PRODUCTOS.
- ANEXO D: SEGUIMIENTO (MONITOREO) A NIVEL OPERATIVO.
- ANEXO E: INDICADORES DE INSUMOS, PRODUCTOS Y EFECTO.
- ANEXO F: MATRIZ ELABORACIÓN DEL MODELO EXPLICATIVO.
- ANEXO G: ORGANIGRAMA ESPECÍFICO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL -TSE-.
- ANEXO H: PLAN DE ACCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS Y TRANSVERSALES.



A. MATRIZ DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

PROGRAMA	ACTIVIDAD	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	RESPONSABLE
01	001	PRODUCTO 1: Informes de Dirección y Coordinación.	Todas las dependencias de apoyo
ACTIVIDADES CENTRALES	APOYO EN GESTIONES DEL TSE Y COORDINACIÓN DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	SUBPRODUCTO 1 Informes de Dirección y Coordinación.	Todas las dependencias de apoyo
11	001	PRODUCTO 1: Registro de ciudadanos y organizaciones políticas para su participación en el proceso electoral y ejercicio del derecho al voto.	Registro de ciudadanos y sus dependencias
REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y FORMACIÓN CÍVICA	INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS E INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CIUDADANOS	SUBPRODUCTO 1: Registro de Ciudadanos para ejercer el voto.	Registro de Ciudadanos y Dicep
		Subproducto 2: Registro de Organizaciones Políticas para su participación en el Proceso Electoral.	Departamento de Organizaciones Políticas, U. Coordinadora y Delegaciones y Subdelegaciones
	002	PRODUCTO 2: Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.	Instituto Electoral y sus dependencias
	FORMACIÓN CÍVICO, POLÍTICA Y ELECTORAL	SUBPRODUCTO 1: Eventos de capacitación en materia cívico, política y electoral.	Instituto Electoral y sus dependencias





PROGRAMA	ACTIVIDAD	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	RESPONSABLE
12	001	PRODUCTO 1: Informes de fiscalización de las organizaciones políticas, medios de comunicación y casos de infracciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.	<i>Unidades Especializadas sobre medios de comunicación y estudios de opinión y Control y fiscalización a las finanzas de las organizaciones políticas e Inspección General</i>
VIGILANCIA Y CONTROL DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL	FISCALIZACIÓN Y CONTROL ELECTORAL	SUBPRODUCTO 1: <i>Informes de fiscalización de las organizaciones políticas y medios de comunicación a nivel departamental, municipal y nacional.</i>	<i>Unidades Especializadas sobre medios de comunicación y estudios de opinión y Control y fiscalización a las finanzas de las organizaciones políticas</i>
		Subproducto 2: <i>Informes sobre casos atendidos de infracciones a la Ley electoral a nivel nacional.</i>	<i>Inspección General</i>
99	001	PRODUCTO 1: Aporte a instituciones y a organizaciones políticas.	Dirección de Finanzas y sus dependencias
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	APORTES A INSTITUCIONES Y FINANCIAMIENTO A ORGANIZACIONES POLITICAS	SUBPRODUCTO 1: Aporte a instituciones y a organizaciones políticas.	Dirección de Finanzas y sus dependencias





B. MATRIZ DE LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA O CONDICIÓN DE INTERÉS

INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elemento	Descripción
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano.
QUIÉNES (a qué población afecta)	Todas las personas que cumplen 18 años.
MAGNITUD (en qué proporción o número)	80.0%
TIEMPO (en que año)	Permanente
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	Nacional/ Extranjero
INDICADOR (nombre del indicador)	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Poco Interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano limita que el padrón electoral se incremente en la totalidad de la población mayor de edad. Debido a las limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones y poco conocimiento sobre sus derechos como ciudadano.

Elemento	Descripción
ACCIÓN A REALIZAR	Incrementar participación
TIEMPO (el año que se desea alcanzar la acción)	2027
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano.
MAGNITUD (en qué proporción o número les afecta)	20%
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	en todo el territorio nacional y extranjero
QUIÉNES (a quienes afecta)	Todas las personas que cumplen 18 años.
INDICADOR (nombre del indicador)	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Para el año 2027 se ha incrementado en un 20 % la participación ciudadana en procesos electorales.
FORTALECIMIENTO ESTRÉGICOS A EJES	1- FORTALECIMIENTO EN SERVICIOS DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y FORMACIÓN CÍVICA Y SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL. 2- OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS. 3- SERVICIO DE CALIDAD. 4- MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.



INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elemento	Descripción
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.
QUIÉNES (a qué población afecta)	Toda la población a nivel República
MAGNITUD (en qué proporción o número)	80.0%
TIEMPO (en que año)	Permanente
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	Nacional
INDICADOR (nombre del indicador)	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Poca formación sobre democracia, falta de motivación para participar en una cultura democrática plena. Debido al alto índice de analfabetismo, bajo nivel educativo en la población, el temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.

Elemento	Descripción
ACCIÓN A REALIZAR	Incrementar participación
TIEMPO (el año que se desea alcanzar la acción)	2027
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.
MAGNITUD (en qué proporción o número les afecta)	20%
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	Nacional
QUIÉNES (a quienes afecta)	Toda la población a nivel República
INDICADOR (nombre del indicador)	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico, Política y Electoral
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Para el año 2027 se ha incrementado en un 20 % la participación ciudadana en procesos electorales.
FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICOS A EJES	<ol style="list-style-type: none"> 1- FORTALECIMIENTO EN SERVICIOS DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS, FORMACIÓN CÍVICA Y SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL. 2- OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS. 3- SERVICIO DE CALIDAD. 4- MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.



INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Elemento	Descripción
QUÉ (problema que se desea abordar)	Poca o nula credibilidad Falta de credibilidad hacia las organizaciones políticas y sus líderes.
QUIÉNES (a qué población afecta)	Toda la población a nivel República
MAGNITUD (en qué proporción o número)	80.0%
TIEMPO (en que año)	Permanente
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	Nacional
INDICADOR (nombre del indicador)	Fiscalización y control de las gestiones financieras de las acciones de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral y de las Organizaciones Políticas.
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Poca formación sobre democracia, falta de motivación para participar en una cultura democrática plena. Debido al alto índice de analfabetismo, bajo nivel educativo en la población, el temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana.

Elemento	Descripción
ACCIÓN A REALIZAR	Disminuir las infracciones a la ley electoral.
TIEMPO (el año que se desea alcanzar la acción)	2027
QUÉ (problema que se desea abordar)	Falta de credibilidad hacia las organizaciones políticas y sus líderes.
MAGNITUD (en qué proporción o número les afecta)	20%
TERRITORIALIDAD (Focalización del Resultado)	Nacional
QUIÉNES (a quienes afecta)	Toda la población a nivel República
INDICADOR (nombre del indicador)	Vigilancia y monitoreo de las acciones que realizan las dependencias del Tribunal Supremo Electoral y de las acciones de las Organizaciones Políticas y los medios de comunicación.
REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:	Para el año 2027, se han disminuido un 20% las infracciones electorales.
FORTALECIMIENTO A EJES ESTRATÉGICOS	1- FORTALECIMIENTO EN SERVICIOS DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, ORGANIZACIONES POLÍTICAS, FORMACIÓN CÍVICA, SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INFRACCIONES A LA LEY ELECTORAL. 2- OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS. 3- SERVICIO DE CALIDAD. 4- MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.



C. FICHAS DE INDICADORES DE PRODUCTOS

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-13			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL					
Nombre del Indicador	Plan Operativo Anual Institucional				
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	Sin Resultado			
Meta de la Política General de Gobierno asociada	NO APLICA				
Política Pública Asociada	Estado Responsable, Transparente y Efectivo.				
Descripción del Indicador	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas por todas las dependencias para el funcionamiento del Tribunal Supremo Electoral.				
Interpretación	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará entre los valores de 0 a 100%.				
Fórmula de Cálculo	Numerados * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) Denominador Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
		X		X	
Tendencia del Indicador	2024	2025	2026	2027	2028
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	48	48	48	48	48
Línea Base		Nivel cadena de resultados			
Año	Meta en datos absolutos	inmediato			
2019	15				
2020	15				
2021	15				
2022	15				
2023	48				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Informes de monitoreo sobre el grado de avance de los planes operativos de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.				
Unidad Responsable	Cada dependencia del Tribunal Supremo Electoral y la Dirección de Planificación como integradora de los informes para determinar el avance institucional.				
Metodología de Recopilación	Envío de formatos vía intranet y recepción de la información proporcionada por todas las dependencias en los mismos.				



FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-13
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		
Nombre del Indicador	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas.	
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el año 2027, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos. (Línea base en 2021: 1,679,249 a 2,015,315 en 2027).
Meta de la Política General de Gobierno asociada	NO APLICA	
Política Pública Asociada	Estado Responsable, Transparente y Efectivo.	

Descripción del Indicador	Incorporación de ciudadanos inscritos cuyos datos han sido verificados por inscripción o actualización en la base de datos, quedando registrados en la misma para poder emitir su voto y suspensiones temporales o bajas.
Interpretación	Los registros en la base del Geo-empadronamiento, se verán afectados por altas y bajas de ciudadanos en el Padrón Electoral.
Fórmula de Cálculo	Numerados * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) Denominador Proyección de Boleta de constancia de inscripción o actualización de ciudadanos y de inscripción de Organizaciones Políticas

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
				X

Tendencia del Indicador Años	2024	2025	2026	2027	2028
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	230,049	1,585,066	1,775,267	2,015,661	2,217,227

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2019	12,233
2020	13,456
2021	1,679,249
2022	1,128,017
2023	230,049

Nivel cadena de resultados
Final

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Boleta de constancia de inscripción o actualización y reportes que justifican suspensiones temporales o bajas del Padrón Electoral.
Unidad Responsable	Dirección General del Registro de Ciudadanos
Metodología de Recopilación	Por medio de las actividades de funcionamiento del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones



FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)	SPPD-13
--	----------------

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nombre del Indicador	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívico Política Electoral	
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el año 2027, se ha incrementado en un 20% el registro de ciudadanos. (Línea base en 2021: 1,679,249 a 2,015,315 en 2027).
Meta de la Política General de Gobierno asociada	NO APLICA	
Política Pública Asociada	Estado Responsable, Transparente y Efectivo.	

Descripción del Indicador	Comprende el porcentaje de ejecución de las actividades coordinadas y realizadas por el Instituto Electoral dirigidas a la capacitación cívico política electoral de la población.	
Interpretación	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará entre los valores de 0 a 100%.	
Fórmula de Cálculo	Numerados * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) Denominador Proyección de eventos de formación y capacitación en materia cívico política electoral	

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
				X

Tendencia del Indicador	2024	2025	2026	2027	2028
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	52	271	298	334	367

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2019	4,840
2020	152
2021	167
2022	189
2023	52

Nivel cadena de resultados
Final

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Informes de monitoreo sobre el grado de avance de los planes operativos de las dependencias que integran el Instituto Electoral.
Unidad Responsable	Cada dependencia del Instituto Electoral y la Dirección de Planificación como integradora de los informes para determinar el avance de ejecución del Plan.
Metodología de Recopilación	Envío de formatos vía intranet y recepción de la información proporcionada por todas las dependencias del Instituto Electoral.



FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-13
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL		
Nombre del Indicador	Fiscalización y control de las gestiones financieras de las acciones de las Organizaciones Políticas y de infracciones a la Ley electoral.	
Categoría del Indicador	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el año 2027, se han disminuido un 20% las infracciones electorales. (Línea base en 2021 10 denuncias a 2 en 2027).
Meta de la Política General de Gobierno asociada	NO APLICA	
Política Pública Asociada	Estado Responsable, Transparente y Efectivo.	

Descripción del Indicador	Hace referencia a las auditorías de gestiones financieras de las acciones en las dependencias del Tribunal y las finanzas de las Organizaciones Políticas.
Interpretación	El porcentaje de ejecución alcanzado y determinado por el indicador, permitirá tomar decisiones en caso que su valor sea bajo o conocer los resultados obtenidos al cumplir con las actividades programadas. Su ponderación estará entre los valores de 0 a 100%.
Fórmula de Cálculo	Numerados * Factor de ajuste porcentual (fap) (100) Denominador Sumatoria del porcentaje de avance de los 3 cuatrimestres dividido entre 3.

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
		X		X

Tendencia del Indicador	2024	2025	2026	2027	2028
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	4,073	1,099	1,230	1,378	1,516

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2019	12
2020	190
2021	782
2022	1,347
2023	4,073

Nivel cadena de resultados
Final

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Informes de monitoreo sobre el grado de avance de los planes operativos de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral.
Unidad Responsable	Cada dependencia del Tribunal Supremo Electoral y la Dirección de Planificación como integradora de los informes para determinar el avance institucional.
Metodología de Recopilación	Envío de formatos vía intranet y recepción de la información proporcionada por todas las dependencias en los mismos.



D. SEGUIMIENTO (MONITOREO) A NIVEL OPERATIVO

El monitoreo a nivel operativo, se efectúa mensual y cuatrimestralmente, tanto la ejecución física como la ejecución financiera, de las dependencias que conforman el Tribunal Supremo Electoral. Para el efecto, se registra en los sistemas informáticos correspondientes, del Ministerio de Finanzas Públicas y de SEGEPLAN cuando procede.



E. INDICADORES DE INSUMO, PRODUCTO Y EFECTO







F. MATRIZ ELABORACIÓN DEL MODELO EXPLICATIVO

Factores Causales		Qué	Quiénes	Indicadores	Magnitud (a quiénes afecta)	Valorización de la Fuerza Explicativa
Indirectos	Directos					
Limitaciones de tiempo para inscribirse por múltiples ocupaciones	Poco interés y conocimiento para obtener la calidad de ciudadano	Personas de 18 años o más que no asisten a inscribirse	Todas las personas que cumplen 18 años	Registro de Ciudadanos y Organizaciones Políticas Actualizadas	Nacional	Alto
Poco conocimiento sobre sus derechos como ciudadano						
Alto índice de analfabetismo y bajo nivel educativo en la Población	Poca formación sobre democracia y falta de motivación para participar en una cultura democrática plena.	Poca participación en el derecho de elegir y ser electo.	Toda la población a nivel República	Plan Nacional de Capacitación y Formación Cívica Política Electoral	Nacional	Alto
Temor a la represión y altos índices de violencia que inhiben la participación ciudadana						
Falta de credibilidad hacia las organizaciones políticas y sus líderes						



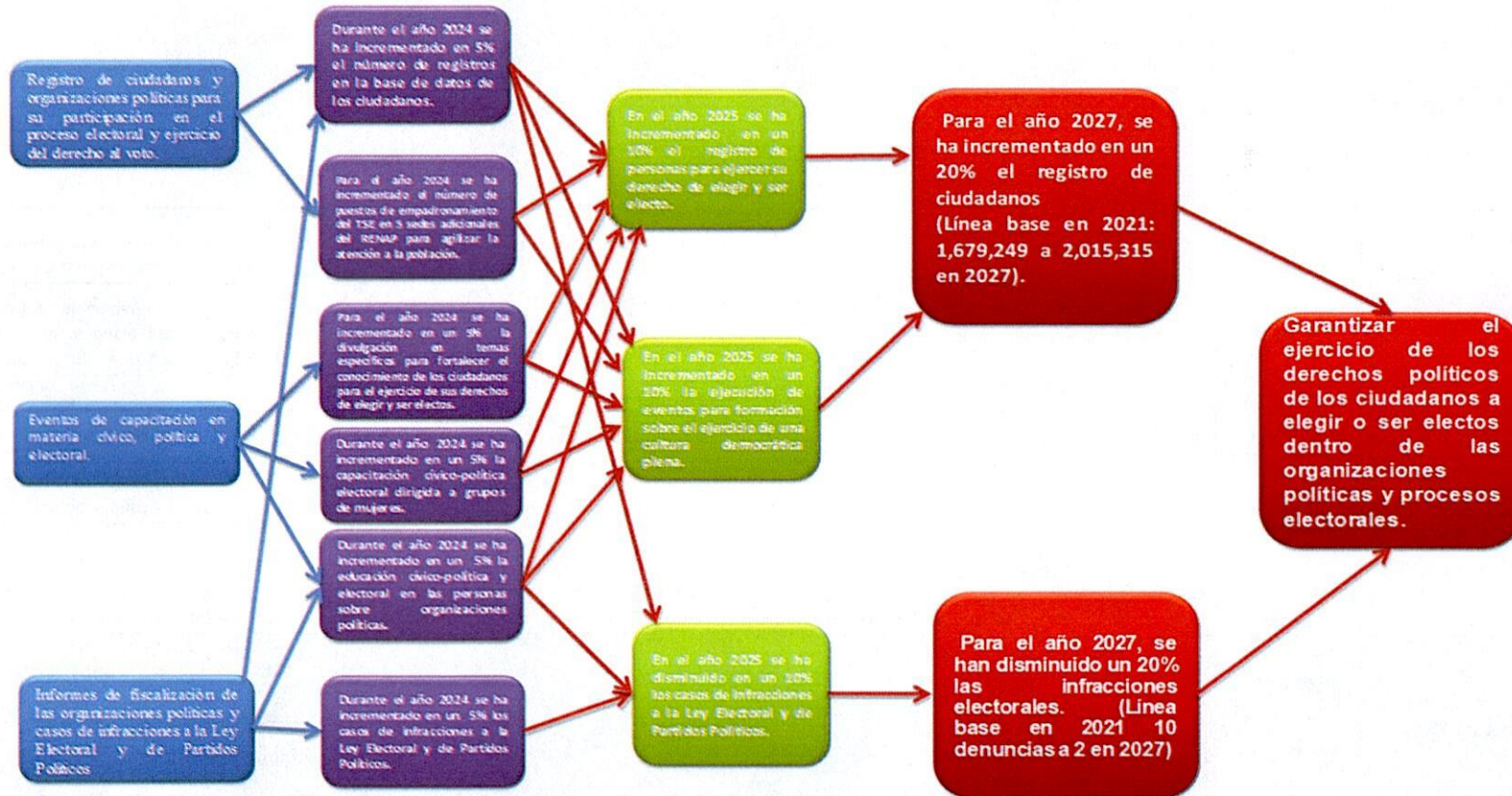


INTERVENCIONES CLAVES PRODUCTO (INTERVENCIONES)

RESULTADO INMEDIATO

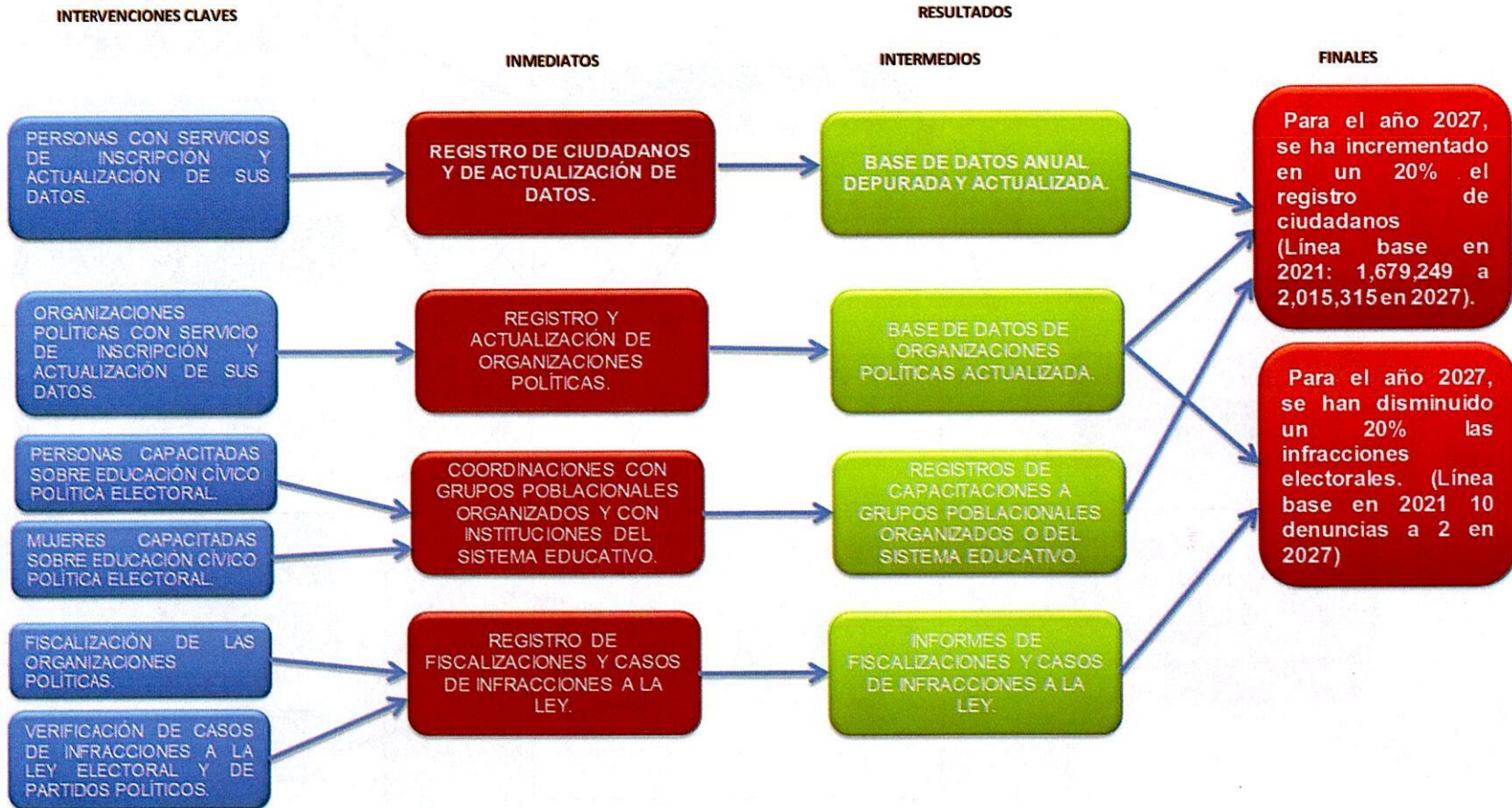
RESULTADO INTERMEDIO

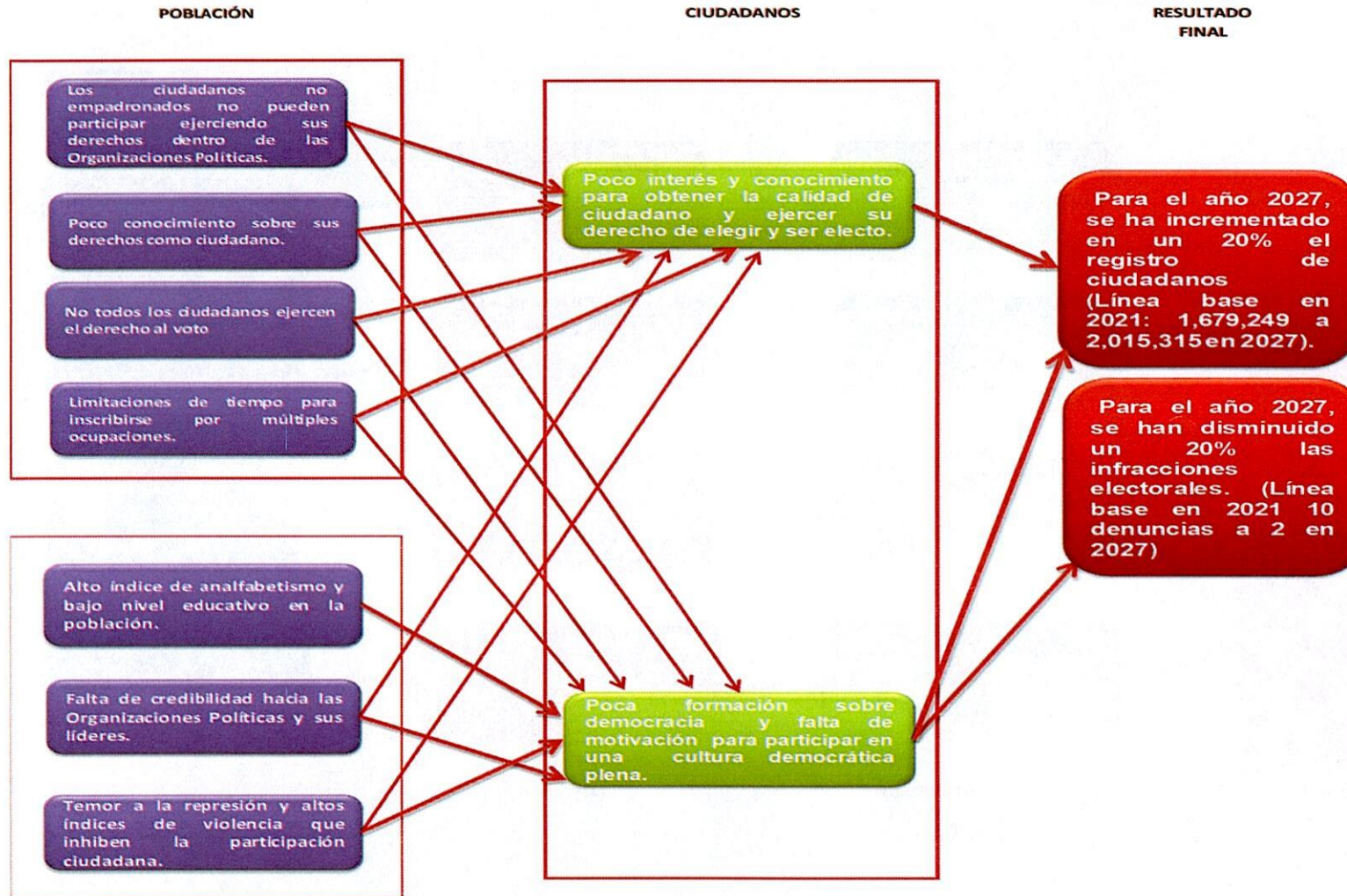
RESULTADO FINAL





MODELO EXPLICATIVO







H. PLAN DE ACCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS SUSTANTIVAS TRANSVERSALES

Con Acuerdo número 12-2024 del Tribunal Supremo Electoral, se aprobó el Plan Operativo Anual 2024, el cual contiene los servicios y actividades a realizar en cada una de las dependencias, tanto sustantivas como transversales que lo conforman, para alcanzar sus objetivos para el año 2024. En dicho plan también se identifica la temporalidad en la cual se planificó efectuar los servicios y actividades bajo su responsabilidad.